



District of Columbia
Office of the State Superintendent of Education

**Preguntas frecuentes:
Fondo de equidad salarial para
Educadores de la Primera Infancia
Año fiscal 2023 (AF23)**

Octubre de 2022

Índice

Acerca del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia	1
¿Qué es el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia?	1
¿Cómo se repartirá el Fondo de Equidad Salarial?	1
Elegibilidad.....	2
¿Quién puede recibir un pago suplementario del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia en el AF2023?	2
¿Cuáles son las fechas límite de elegibilidad para los pagos suplementarios trimestrales?	3
¿Pueden los trabajadores de tiempo parcial acceder al Fondo de Equidad Salarial? ¿Cómo determinará la OSSE si soy un trabajador de tiempo completo o parcial?	3
Tengo un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN). ¿Puedo solicitar el fondo?	4
Soy docente principal del Programa para la Expansión y Mejora de Pre-K (PKEEP). ¿Por qué no puedo recibir fondos de este programa?	4
¿Pueden los empleados de las Escuelas Públicas del DC (DCPS) o de las escuelas públicas chárter recibir un pago suplementario?	4
Si cambio de trabajo entre este momento y el momento en que se distribuyen los fondos, ¿seguiré siendo elegible para recibir un pago suplementario?	4
¿Pueden los directores, subdirectores u otros miembros del personal que pasan parte de su jornada en las aulas de cuidado infantil (por ejemplo, brindando cobertura) recibir el Fondo de Equidad Salarial?	5
¿El personal que trabaja en una instalación con licencia restringida puede ser elegible para un pago suplementario?	5
Estaba trabajando en una instalación autorizada de la OSSE el primer día del mes anterior al que se distribuye el pago o antes (p. ej., 1 de noviembre de 2022; 1 de febrero de 2023; 1 de mayo de 2023; 1 de agosto de 2023) en un puesto elegible para recibir un pago suplementario. Sin embargo, hace poco me ascendieron y ahora soy director/capacitador educativo o tengo otra función en la instalación. ¿Todavía soy elegible para el pago suplementario?	5
¿Debo cumplir requisitos educativos específicos (por ejemplo, Asociado en Desarrollo Infantil [CDA], título intermedio o título de grado) para recibir un pago suplementario?	6
Información para los empleadores	6
¿Qué medidas debo tomar para garantizar que el personal de mi instalación de desarrollo infantil reciba pagos suplementarios?	6

Tengo problemas para actualizar la información en la DELLT. ¿Con quién debo ponerme en contacto para obtener ayuda?	7
Soy director de una instalación de desarrollo infantil. ¿Por qué no puedo recibir un pago suplementario?	7
Actualmente estoy reclutando para un puesto vacante en mi instalación. ¿Podrá el personal que contrate para este puesto recibir pagos del fondo?.....	7
Información para el personal de cuidado infantil elegible	8
¿Debo presentar una solicitud para recibir un pago suplementario en el AF2023?.....	8
Soy un educador de primera infancia recién contratado/que acabo de reunir los requisitos. ¿Qué información o documentos necesito para solicitar los fondos?.....	9
¿Cuánto dinero recibiré a través del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia?	9
¿Cómo se distribuirá mi pago suplementario?	10
¿Cuándo recibiré mi pago suplementario?	10
¿Se distribuirán los fondos por orden de llegada?.....	11
¿El pago suplementario que he recibido del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia está sujeto a impuestos?	11
¿Aceptar un pago suplementario afectará mi elegibilidad para recibir asistencia de programas de beneficios elegibles según los ingresos (p. ej., Medicaid, Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria [SNAP], vales de vivienda)?.....	11
¿Existen restricciones en el uso de los fondos que recibo del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia?.....	12
¿Estoy obligado a dar a mi empleador una parte de mi pago suplementario?	12
¿Tengo que devolver los fondos si dejo mi trabajo?.....	12
Anteriormente tuve un tipo de personal de educadores de la primera infancia (ECE) I (p. ej., docente auxiliar, cuidador asociado o docente auxiliar [método Montessori]) y recibí pagos suplementarios alineados con ese puesto. Fui ascendido a un tipo de personal de ECE II (p. ej., docente, proveedor de hogar extendido, proveedor de hogar o docente [método Montessori]). ¿Cambiará el monto de mi pago para reflejar mi nuevo puesto?	12
Previamente me aprobaron un pago suplementario a través del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia. Después de que se aprobó mi solicitud, comencé a trabajar en una instalación de desarrollo infantil diferente autorizada por la OSSE. ¿Debo presentar otra solicitud para recibir pagos suplementarios?	13
Me preocupa que mi empleador no haya actualizado mi información en la Herramienta de Licencias de la División de Aprendizaje Temprano (DELLT). ¿Qué debo hacer?	13
No estoy seguro de si tengo una solicitud de pago suplementario aprobada presentada a AidKit. ¿Con quién debo ponerme en contacto?	13
Tengo una pregunta sobre la solicitud que presenté para recibir fondos del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia. ¿Con quién debo ponerme en contacto?	13

Acerca del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia

1. ¿Qué es el Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia?

La [Ley de Enmienda de Emergencia de Apoyo Presupuestario de 2021 para el año fiscal 2022 \(AF2022\)](#) creó el Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia como un fondo especial del Gobierno del Distrito de Columbia, para que lo administre la Oficina del Superintendente Estatal de Educación (OSSE) y se utilice para aumentar la remuneración del personal de las instalaciones de desarrollo infantil. La Ley también creó un Grupo de trabajo para la remuneración equitativa de los educadores de la primera infancia con el fin de hacer recomendaciones para la implementación del fondo.

De acuerdo con las [recomendaciones del Grupo de trabajo](#), la OSSE trabajó con una organización intermediaria, AidKit, para distribuir los pagos suplementarios directamente a los educadores de la primera infancia durante el AF2022. En el AF2023, la OSSE, en asociación con AidKit, continuará la distribución de pagos directos a los educadores de la primera infancia que reúnan los requisitos. Las personas que recibieron un pago suplementario en el AF2022 y sigan empleadas en un puesto elegible de una instalación de desarrollo infantil autorizada por la OSSE pueden esperar recibir futuros pagos entre octubre de 2022 y septiembre de 2023. Puede encontrar información sobre la elegibilidad, los montos de los pagos y el calendario de distribución para el AF2023 [aquí](#).

A partir del AF2024, la OSSE pasará a distribuir fondos a las instalaciones de desarrollo infantil; las instalaciones que acepten fondos deberán pagar a los educadores de la primera infancia elegibles salarios que reflejen las recomendaciones del Grupo de trabajo para la remuneración equitativa de educadores de la primera infancia. En la primavera de 2023 habrá más información sobre estos salarios y los requisitos para los proveedores y el personal elegible.

La información contenida en este documento se refiere únicamente a la distribución del Fondo de Equidad Salarial directamente a los educadores durante el AF2023.

2. ¿Cómo se repartirá el Fondo de Equidad Salarial?

AidKit está administrando el proceso de solicitud y distribución del pago suplementario en el AF2022 y AF2023. En el AF2023, OSSE y AidKit distribuirán los pagos suplementarios en cuatro cuotas trimestrales, de acuerdo con el siguiente calendario:

- Pago trimestral 1: diciembre de 2022
- Pago trimestral 2: marzo de 2023
- Pago trimestral 3: junio de 2023
- Pago trimestral 4: septiembre de 2023

Para recibir un pago suplementario, los educadores de la primera infancia elegibles deben tener una solicitud de pago suplementario aprobada presentada a AidKit. La solicitud para los pagos del AF2023

estará disponible el 1 de noviembre de 2022 y permanecerá abierta hasta el 15 de agosto de 2023. Los educadores de la primera infancia recién contratados o que acaban de reunir los requisitos deben presentar una solicitud para recibir los fondos. Los educadores de la primera infancia que recibieron un pago previo a través de AidKit y que sigan siendo personal elegible en una instalación de desarrollo infantil autorizada por la OSSE no necesitan presentar otra solicitud para recibir pagos futuros.

Tenga en cuenta que los educadores de la primera infancia deben completar y enviar la solicitud a AidKit; los empleadores no pueden presentar solicitudes en nombre de sus empleados.

Elegibilidad

3. ¿Quién puede recibir un pago suplementario del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia en el AF2023?

Para ser elegible para recibir una distribución de pagos suplementarios del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera Infancia durante el AF2023, el educador debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar empleado en una instalación de desarrollo infantil autorizada por la OSSE
 - a. Confirmación del empleo a través del registro de personal en la Herramienta de Licencias de la División de Aprendizaje Temprano (DELLT)
2. Haber comenzado el empleo el primer día del mes previo al que se distribuirán los pagos o antes (consulte la pregunta 4)
 - a. La fecha de inicio del empleo se basa en el registro del personal en la DELLT
3. Estar empleado en un puesto elegible (p. ej., docente auxiliar, cuidador asociado, docente auxiliar [método Montessori], docente, proveedor de hogar extendido, proveedor de hogar o docente [método Montessori])
 - a. La elegibilidad se determina en función del "tipo de personal" que figura en la DELLT
4. Trabajar al menos 10 horas a la semana en una instalación de desarrollo infantil autorizada por la OSSE
 - a. Horas de trabajo autocertificadas en la solicitud (consulte la pregunta 5)
5. Tener una solicitud de pago suplementario aprobada presentada a AidKit
 - a. El personal recién contratado o que acaba de reunir los requisitos debe presentar una solicitud para recibir fondos
 - b. Los educadores de la primera infancia que recibieron un pago previo a través de AidKit y que sigan siendo personal elegible en una instalación de desarrollo infantil autorizada por la OSSE no necesitan presentar otra solicitud para recibir pagos futuros

Para obtener más información sobre los requisitos de elegibilidad, consulte la [Orientación sobre políticas: Elegibilidad del personal de cuidado infantil, montos de pago y cronograma de distribución del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia del AF2023](#).

La OSSE y AidKit verificarán el empleo de todos los solicitantes en la fecha de presentación de su solicitud (cuando corresponda) y nuevamente antes de cada desembolso de fondos (para todos los

solicitantes). Los educadores de la primera infancia que hayan sido previamente aprobados para recibir fondos y que no estén empleados en un puesto elegible en una instalación de desarrollo infantil en el momento en que se entregue el pago, no serán elegibles para recibir ese pago. Los empleados que estén en licencia temporal (por ejemplo, licencia familiar remunerada, discapacidad a corto plazo, Ley de Licencia Familiar y Médica) son elegibles para recibir los fondos, siempre que hayan estado empleados en una instalación de desarrollo infantil en un puesto elegible el primer día del mes previo al que se distribuirán los pagos o antes, sigan siendo empleados de la instalación y tengan la intención de volver a trabajar en la misma tras finalizar su licencia temporal.

4. ¿Cuáles son las fechas límite de elegibilidad para los pagos suplementarios trimestrales?

Como parte de los criterios de elegibilidad para el Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia en el AF2023, para recibir un pago suplementario, un educador de la primera infancia debe haber comenzado el empleo el primer día del mes previo al que se distribuirán los pagos o antes. Consulte la tabla a continuación para ver las fechas límite para el AF2023.

Pago trimestral	Mes de pago	Debe tener un empleo elegible en esta fecha o antes
Pago trimestral 1	Diciembre de 2022	1 de noviembre de 2022
Pago trimestral 2	Marzo de 2023	1 de febrero de 2023
Pago trimestral 3	Junio de 2023	1 de mayo de 2023
Pago trimestral 4	Septiembre de 2023	1 de agosto de 2023

5. ¿Pueden los trabajadores de tiempo parcial acceder al Fondo de Equidad Salarial? ¿Cómo determinará la OSSE si soy un trabajador de tiempo completo o parcial?

Sí. Las personas que trabajan al menos 10 horas a la semana en una instalación de desarrollo infantil en un puesto elegible son elegibles para recibir un pago suplementario si actualmente están empleados y estaban empleados en una instalación de desarrollo infantil el primer día del mes previo al que se distribuirán los pagos o antes.

Los trabajadores de tiempo parcial se definen como aquellos que trabajan entre 10 y 30 horas semanales en promedio, o que han trabajado al menos 80 horas en las últimas ocho semanas (el personal debe cumplir al menos uno de estos criterios).

Los trabajadores de tiempo completo se definen como aquellos que trabajan 30 horas semanales o más en promedio, o que han trabajado al menos 240 horas en las últimas ocho semanas.

Los educadores de la primera infancia elegibles deben certificar su condición de tiempo completo o tiempo parcial al solicitar un pago suplementario.

6. Tengo un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN). ¿Puedo solicitar el fondo?

Si cumple con los requisitos de elegibilidad detallados en la pregunta 1, puede solicitar fondos independientemente de su estado de documentación. Puede utilizar el Número del Seguro Social (SSN) o el ITIN al completar su solicitud. Un solicitante debe proporcionar un SSN o ITIN para recibir los fondos. Puede encontrar más información sobre cómo obtener un ITIN [aquí](#).

7. Soy docente principal del Programa para la Expansión y Mejora de Pre-K (PKEEP). ¿Por qué no puedo recibir fondos de este programa?

Las instalaciones de desarrollo infantil que participan en el PKEEP deben pagar a los docentes del programa en paridad con los de las Escuelas Públicas del DC (DCPS). Por lo tanto, los docentes principales del PKEEP no son elegibles para el Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia. Si usted es docente principal de un PKEEP y cree que su empleador no le está pagando el salario requerido para los docentes principales del PKEEP, póngase en contacto con OSSE.DELCommunications@dc.gov y remitiremos su información al administrador del programa PKEEP para que le ayude.

8. ¿Pueden los empleados de las Escuelas Públicas del DC (DCPS) o de las escuelas públicas chárter recibir un pago suplementario?

No. El Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia fue creado para respaldar la paridad salarial de los educadores de la primera infancia empleados en instalaciones de desarrollo infantil autorizadas por la OSSE con sus pares que trabajan para las escuelas públicas y públicas chárter del DC. Por ello, los empleados de DCPS y de las escuelas chárter no son elegibles para estos fondos.

9. Si cambio de trabajo entre este momento y el momento en que se distribuyen los fondos, ¿seguiré siendo elegible para recibir un pago suplementario?

Para recibir un pago suplementario trimestral, debe estar empleado actualmente en una instalación de desarrollo infantil autorizada por la OSSE en un puesto elegible el primer día del mes previo al que se distribuirán los pagos o antes (consulte la pregunta 4) y el día en que se entregan los fondos; y tener una solicitud de pago suplementario aprobada presentada a AidKit. Si acepta un trabajo en un puesto elegible en otra instalación de desarrollo infantil autorizada por la OSSE entre pagos trimestrales, seguirá siendo elegible para recibir el pago suplementario para ese trimestre si su brecha en el empleo es de menos de un mes, pero es posible que usted o su empleador deban proporcionar documentación adicional.

Si cambia de trabajo y deja de estar empleado en un puesto elegible en una instalación de desarrollo infantil autorizada por la OSSE, ya no podrá recibir pagos suplementarios futuros.

10. ¿Pueden los directores, subdirectores u otros miembros del personal que pasan parte de su jornada en las aulas de cuidado infantil (por ejemplo, brindando cobertura) recibir el Fondo de Equidad Salarial?

No. Para ser elegible para recibir pagos suplementarios a través del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia en el AF2023, su cargo en la Herramienta de Licencias de la División de Aprendizaje Temprano (DELLT) debe ser un puesto elegible. Sin embargo, hay algunos casos en los que la OSSE considerará una apelación. La OSSE considerará una apelación si el Tipo de personal del solicitante aparece como Otro, Sustituto o Ayudante de hogar/Sustituto y el solicitante puede demostrar que sus principales responsabilidades laborales se centran en brindar servicios de educación y cuidado temprano a menores, y que pasan al menos 10 horas a la semana o al menos el 60 por ciento de sus horas trabajando (lo que sea mayor) en un hogar de desarrollo infantil o en las aulas de un centro de desarrollo infantil brindando servicios de educación y cuidado temprano a menores. Además, la OSSE considerará una apelación si el Tipo de personal de un solicitante en la DELLT es director solo si el solicitante se desempeña como subdirector y docente de tiempo completo y proporciona una declaración escrita del director de la instalación donde afirme que las responsabilidades principales del subdirector incluyen trabajar como docente y pasar la mayor parte de sus horas laborales en un aula desempeñando responsabilidades de enseñanza. De otra forma, la OSSE no considerará las apelaciones de los solicitantes cuyo Tipo de personal en la DELLT sea director.

11. ¿El personal que trabaja en una instalación con licencia restringida puede ser elegible para un pago suplementario?

Sí.

12. Estaba trabajando en una instalación autorizada de la OSSE el primer día del mes anterior al que se distribuye el pago o antes (p. ej., 1 de noviembre de 2022; 1 de febrero de 2023; 1 de mayo de 2023; 1 de agosto de 2023) en un puesto elegible para recibir un pago suplementario. Sin embargo, hace poco me ascendieron y ahora soy director/capacitador educativo o tengo otra función en la instalación. ¿Todavía soy elegible para el pago suplementario?

Para recibir su pago suplementario, un educador de la primera infancia debe:

- **estar empleado actualmente** en una instalación de desarrollo infantil en cada uno de los siguientes momentos: **a) el primer día del mes previo al que se distribuirán los pagos o antes** (por ejemplo, el 1 de noviembre de 2022; 1 de febrero de 2023; 1 de mayo de 2023 y 1 de agosto de 2023) **y b) en el momento en que se entreguen los fondos;**
- **tener una solicitud aprobada presentada a AidKit;** y
- **estar empleado** en una instalación de desarrollo infantil en **un puesto elegible** (p. ej., docente, docente auxiliar, cuidador asociado, cuidador en hogar extendido, cuidador en el hogar, docente auxiliar o docente [método Montessori]) **en el momento de presentar su solicitud.**

Si lo ascienden a un puesto no elegible, no podrá recibir futuros pagos suplementarios entregados después de su cambio en el tipo de personal.

13. ¿Debo cumplir requisitos educativos específicos (por ejemplo, Asociado en Desarrollo Infantil [CDA], título intermedio o título de grado) para recibir un pago suplementario?

Para recibir un pago suplementario, debe cumplir los criterios de elegibilidad detallados en la pregunta 3.

Su tipo de personal se basa en sus responsabilidades en la instalación donde está empleado y en sus calificaciones. Por ejemplo, una persona que desempeña la función de docente auxiliar debe llevar a cabo las responsabilidades que reflejan esta función tal y como se define en las [Regulaciones de licencias](#) **Y** tener las credenciales requeridas para la función en la fecha de la solicitud. Los educadores de la primera infancia no necesitan cumplir los nuevos requisitos de credenciales educativas que entrarán en vigor a partir de diciembre de 2023 para recibir fondos del Fondo de Equidad Salarial durante el AF23. Para obtener más información sobre los requisitos actuales y futuros de las credenciales, consulte:

- Docente o [docente auxiliar en un centro de desarrollo infantil](#)
- [Cuidador en el hogar, cuidador en hogar extendido o cuidador asociado en el hogar](#)

Información para los empleadores

14. ¿Qué medidas debo tomar para garantizar que el personal de mi instalación de desarrollo infantil reciba pagos suplementarios?

Para asegurarse de que el personal de su instalación reciba pagos suplementarios en el AF2023, debe revisar y actualizar los registros del personal en la DELLT.

Los empleadores tienen acceso directo a la información del personal en la sección de perfil del proveedor en la DELLT. Debe actualizar los registros del personal individualmente para incluir el Tipo de personal correcto, el número de teléfono celular, la dirección de correo electrónico, el domicilio particular de cada persona y el SSN o ITIN. También se deben revisar otros datos del personal para asegurarse de que la información sea correcta. La elegibilidad de su personal para la financiación y el monto que reciban dependerá de su Tipo de personal que aparezca en la DELLT, por lo que es importante asegurarse de que esta información sea exacta. Todo el personal **DEBE** tener las credenciales **Y** llevar a cabo las responsabilidades del Tipo de personal que se le ha asignado en la DELLT. Deberá aportar documentación de respaldo (por ejemplo, un comprobante de que ha obtenido un título, como un expediente académico, un certificado, un diploma, etc.) para verificar las credenciales de la persona y los miembros del personal deberán estar incluidos en el plan de dotación de personal de la instalación. Si solicita cambios en el Tipo de personal de un empleado, también debe cargar el formulario de contratación, ascenso o desvinculación del empleado con el cambio de Tipo de personal y la fecha del cambio.

Las actualizaciones realizadas en los registros del personal deben ser revisadas y aprobadas por su especialista en licencias asignado. Actualice los registros a medida que se produzcan cambios (p. ej., cuando contrató a un nuevo empleado, cuando un empleado se desvincula de una instalación,

cuando un empleado tiene un cambio en el Tipo de personal, etc.). Cabe destacar que el monto del pago que un educador de la primera infancia es elegible para recibir se basa en su Tipo de personal en la DELLT el primer día del mes previo al que se distribuirán los pagos o antes (p. ej., 1 de noviembre de 2022; 1 de febrero de 2023, 1 de mayo de 2023 y 1 de agosto de 2023). Si el personal de su instalación ha cambiado el Tipo de personal, debe ser aprobado por su especialista en licencias asignado antes de esa fecha.

15. Tengo problemas para actualizar la información en la DELLT. ¿Con quién debo ponerme en contacto para obtener ayuda?

Si necesita ayuda para actualizar los registros del personal, comuníquese con su especialista en licencias asignado.

16. Soy director de una instalación de desarrollo infantil. ¿Por qué no puedo recibir un pago suplementario?

La OSSE está implementando el Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia de acuerdo con las [recomendaciones](#) del Grupo de Trabajo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia y la [legislación](#) aprobada por el Consejo del DC. Tanto el Grupo de Trabajo como el Consejo del DC indicaron que los principales beneficiarios del fondo son los educadores de la primera infancia cuyo objetivo principal y diario es el trabajo directo con menores. Si bien los directores desempeñan un rol importante de apoyo al desarrollo y el aprendizaje de los menores y, en ocasiones, también desempeñan responsabilidades de enseñanza, las responsabilidades principales de un director, tal como se definen en las reglamentaciones de licencia de la OSSE, son administrativas. El Grupo de Trabajo no recomendó que los directores recibieran pagos suplementarios a través del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia. Por lo tanto, los directores no son elegibles para recibir pagos suplementarios. Las instalaciones de desarrollo infantil pueden utilizar otras fuentes de financiación, incluidos los fondos recibidos a través del [Subsidio de Estabilización para Cuidado Infantil del DC](#), para proporcionar bonificaciones u otros incentivos financieros a los directores y a otros miembros del personal que no sean elegibles para los pagos suplementarios a través del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia.

17. Actualmente estoy reclutando para un puesto vacante en mi instalación. ¿Podrá el personal que contrate para este puesto recibir pagos del fondo?

Los educadores de la primera infancia que sean empleados en instalaciones de desarrollo infantil autorizadas de la OSSE, en puestos elegibles para recibir un pago suplementario, el primer día del mes previo al que se distribuirán los pagos o antes (p. ej., 1 de noviembre de 2022; 1 de febrero de 2023, 1 de mayo de 2023 y 1 de agosto de 2023), son elegibles para recibir fondos para los trimestres en los que cumplen con los criterios de elegibilidad.

Si contrata a un miembro del personal que estuvo empleado en un puesto elegible en otra instalación autorizada de la OSSE, asegúrese de agregar a esa persona al patrón del personal de su instalación y a los registros en la DELLT para asegurarse de que continúe recibiendo los pagos para los que es elegible.

Información para el personal de cuidado infantil elegible

18. ¿Debo presentar una solicitud para recibir un pago suplementario en el AF2023?

Educadores de la primera infancia recién contratados o que acaban de reunir los requisitos

Los educadores de la primera infancia recién contratados, cuya contratación ocurrió después del 16 de mayo de 2022 y no cumplieron los requisitos para los pagos suplementarios del AF2022, o que pasaron de un tipo de personal no elegible a uno elegible deben presentar una solicitud a AidKit para recibir un pago en el AF2023.

El portal de solicitudes para los pagos del AF2023 estará disponible el 1 de noviembre de 2022 y permanecerá abierto hasta el 15 de agosto de 2023. Los educadores de la primera infancia elegibles contratados entre el 16 de mayo de 2022 y el 1 de noviembre de 2022 deben completar la solicitud antes del 15 de noviembre de 2022 para recibir el pago del primer trimestre. Se alienta a los educadores de la primera infancia contratados después del 1 de noviembre de 2022 a completar la solicitud de pago suplementario como parte de su incorporación cuando completen otros trámites del personal nuevo. Consulte la fecha de inicio y los plazos de solicitud para recibir los pagos suplementarios del AF2023 a continuación.

Pago trimestral	Debe tener un empleo elegible en esta fecha o antes	Fecha límite de solicitud
Pago trimestral 1 (diciembre de 2022)	1 de noviembre de 2022	15 de noviembre de 2022
Pago trimestral 2 (marzo de 2023)	1 de febrero de 2023	15 de febrero de 2023
Pago trimestral 3 (junio de 2023)	1 de mayo de 2023	15 de mayo de 2023
Pago trimestral 4 (septiembre de 2023)	1 de agosto de 2023	15 de agosto de 2023

Una vez que un educador de la primera infancia elegible ha sido aprobado para cualquier pago suplementario del AF2023, no necesita completar solicitudes adicionales, sino que recibirá automáticamente los pagos trimestrales restantes del AF2023, siempre y cuando siga trabajando en un empleo con un tipo de personal elegible en una instalación de desarrollo infantil autorizada por la OSSE.

Los educadores de la primera infancia que necesiten ayuda para acceder o completar la solicitud deben enviar un correo electrónico a support@ecepayequity.aidkit.org o llamar al (202) 831-9298 para recibir asistencia.

Tenga en cuenta que no se trata de un programa competitivo; los solicitantes que cumplan con los criterios de elegibilidad y proporcionen toda la documentación requerida posiblemente recibirán fondos.

Educadores de la primera infancia previamente aprobados para el pago

Los educadores de la primera infancia que recibieron un pago suplementario a través de AidKit en el AF2022 y sigan siendo personal elegible en una instalación de desarrollo infantil autorizada por la OSSE no necesitan presentar una solicitud adicional para recibir pagos suplementarios en el AF2023. Los educadores de la primera infancia elegibles aprobados para cualquier pago suplementario del AF2023 no necesitan completar solicitudes adicionales.

Antes de cada distribución de pago, AidKit enviará una comunicación a los educadores de la primera infancia que hayan recibido fondos anteriormente, en la que se les notificará sobre el próximo pago. La comunicación incluirá un enlace que los educadores de la primera infancia elegibles pueden usar para revisar su información de pago, actualizar la información de pago si hubo un cambio o rechazar un pago. Si el educador de la primera infancia elegible no toma ninguna medida, el pago se enviará automáticamente a través del mismo método de pago que se usó para entregar los pagos anteriores al educador de la primera infancia elegible; no se requiere ninguna otra acción. Antes de distribuir los pagos, AidKit verificará en los registros del personal en la DELLT que cada educador de la primera infancia previamente aprobado permanezca empleado en una instalación de desarrollo infantil autorizada por la OSSE y siga siendo personal elegible. Los educadores de la primera infancia previamente aprobados que ya no sean elegibles para recibir pagos suplementarios recibirán una notificación que indique que no son elegibles para recibir fondos.

19. Soy un educador de primera infancia recién contratado/que acabo de reunir los requisitos. ¿Qué información o documentos necesito para solicitar los fondos?

Como parte de su solicitud de pago, debe compartir la siguiente información/documentación:

- Identificación con foto
- Fotografía de retrato/selfie
- Información de pago (depósito bancario directo o tarjeta de débito)
- SSN/ITIN
- Formulario W-9

20. ¿Cuánto dinero recibiré a través del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia?

El importe de su pago se determina en función de su tipo de personal y situación laboral (por ejemplo, empleado de tiempo completo o parcial) para ese trimestre. Puede encontrar más información disponible en la siguiente tabla y en la página 2 de [la Orientación sobre políticas: Elegibilidad del personal de cuidado infantil, montos de pago y cronograma de distribución del Fondo de Equidad Salarial para Educadores de la Primera Infancia](#).

Jornada laboral		
Tipo de personal	A tiempo completo	A tiempo parcial
ECE I: <ul style="list-style-type: none">• Docente auxiliar	Pago trimestral: \$2,500	Pago trimestral: \$1,250

<ul style="list-style-type: none"> ● Cuidador asociado ● Docente auxiliar (método Montessori) 		
<p>ECE II:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Docente ● Proveedor de hogar extendido ● Proveedor de hogar ● Docente (método Montessori) 	Pago trimestral: \$3,500	Pago trimestral: \$1,750

21. ¿Cómo se distribuirá mi pago suplementario?

Al completar la solicitud de financiación, debe elegir entre recibir su pago a través de un depósito bancario directo o de una tarjeta de débito. Si opta por recibir su pago a través de un depósito bancario directo, se distribuirá directamente a la cuenta bancaria de la que haya proporcionado información. Es importante asegurarse de que los datos bancarios que proporciona a AidKit son correctos. Si elige recibir el pago mediante tarjeta de débito, se le enviará una tarjeta de débito a su domicilio o a un lugar de cobro centralizado. Los fondos no se cargarán en la tarjeta de débito hasta que se haya verificado el recibo. La información sobre cómo verificar la recepción se compartirá con el personal que elija recibir pagos mediante tarjeta de débito a través de una comunicación separada.

A menos que un educador de la primera infancia tome medidas para cambiar su información de pago, los solicitantes previamente aprobados que sigan siendo elegibles para recibir los fondos recibirán automáticamente los pagos utilizando la información de pago provista en su solicitud inicial de fondos. Antes de cada distribución trimestral de los pagos, AidKit enviará una comunicación a los educadores de la primera infancia que hayan recibido fondos anteriormente, en la que se les notificará sobre el próximo pago. La comunicación incluirá un enlace que los educadores de la primera infancia elegibles pueden usar para revisar su información de pago, actualizar la información de pago si hubo un cambio, cambiar su método de pago o rechazar un pago. Si el educador de la primera infancia elegible no toma ninguna medida, el pago se enviará automáticamente a través del mismo método de pago que se usó para entregar los pagos anteriores al educador de la primera infancia elegible; no se requiere ninguna otra acción.

22. ¿Cuándo recibiré mi pago suplementario?

En el AF2023, los pagos suplementarios se distribuirán en cuatro cuotas trimestrales:

- Pago trimestral 1: diciembre de 2022
- Pago trimestral 2: marzo de 2023
- Pago trimestral 3: junio de 2023
- Pago trimestral 4: septiembre de 2023

En general, los pagos trimestrales se entregarán después del día 15 y antes del último día del mes en que se distribuyan. AidKit compartirá más detalles con los educadores de la primera infancia elegibles sobre cuándo pueden esperar recibir el pago antes de la distribución de cada pago trimestral.

23. ¿Se distribuirán los fondos por orden de llegada?

Todos los educadores de la primera infancia elegibles que hayan presentado una solicitud a AidKit antes de la fecha límite de solicitud y hayan sido aprobados para el pago recibirán los fondos. Consulte la página 4 de la [Orientación sobre políticas: Elegibilidad del personal de cuidado infantil, montos de pago y cronograma de distribución para el Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia](#) para obtener más información sobre la fecha de inicio y las fechas límite de solicitud para recibir los pagos suplementarios del AF2023.

24. ¿El pago suplementario que he recibido del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia está sujeto a impuestos?

Sí. Los pagos suplementarios están sujetos a impuestos estatales y federales. A diferencia de su recibo de sueldo, los impuestos estatales y federales no se retienen de los pagos suplementarios distribuidos a través de este programa. Esto significa que tendrá que declarar los ingresos al presentar sus impuestos estatales o federales y puede tener que pagar impuestos adicionales sobre estos fondos cuando presente sus impuestos de 2022 y 2023. AidKit proporcionará la documentación que los educadores de la primera infancia que reciban fondos necesitarán para presentar sus impuestos de 2022 y 2023, pero no retendrá los impuestos estatales ni federales. Los educadores de la primera infancia que reciben un pago suplementario pueden desear consultar con un contador u otro experto en impuestos, y/o ahorrar una parte de los fondos recibidos para cubrir posibles obligaciones fiscales futuras.

25. ¿Aceptar un pago suplementario afectará mi elegibilidad para recibir asistencia de programas de beneficios elegibles según los ingresos (p. ej., Medicaid, Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria [SNAP], vales de vivienda)?

La OSSE no administra Medicaid, SNAP ni la asistencia de vivienda y no puede proporcionar orientación específica sobre si los pagos suplementarios se considerarán o no como ingresos por parte de las agencias responsables de administrar estos programas. Si recibe SNAP, WIC, Medicaid u otros beneficios públicos, debe consultar con los organismos que administran esos programas y sus políticas de elegibilidad establecidas. Tenga en cuenta que la ley (Ley del DC 24-492) sí exime los pagos suplementarios del cálculo de los ingresos para los siguientes fines: asistencia pública local, el programa DC HealthCare Alliance, las becas educativas locales, el Programa de asistencia para la compra de vivienda, el Programa de pago suplementario para el alquiler y el Programa de cuidadores de abuelos. Los educadores de la primera infancia que reciban o estén pensando en presentar una solicitud para estos beneficios deben consultar con las agencias del gobierno del Distrito responsables de administrar cada programa para obtener información adicional sobre los requisitos de elegibilidad y los factores que pueden afectar la elegibilidad para estos programas.

26. ¿Existen restricciones en el uso de los fondos que recibo del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia?

El dinero que recibe de los pagos suplementarios es suyo, al igual que la remuneración que recibe de su empleador. Los educadores de la primera infancia elegibles que reciban fondos pueden utilizarlos como consideren oportuno, y no necesitan informar sobre cómo se gastaron los fondos (la OSSE o AidKit pueden realizar encuestas voluntarias en el futuro para obtener más información sobre cómo los fondos benefician a los educadores de la primera infancia, pero serán anónimas y completamente opcionales).

Al tomar decisiones sobre el uso de los fondos, tenga en cuenta que los pagos suplementarios están sujetos a los impuestos federales y estatales, que no se retendrán en el momento de la distribución de los fondos. Esto significa que puede tener que planificar el pago de impuestos adicionales cuando presente sus impuestos de 2022 y 2023.

27. ¿Estoy obligado a dar a mi empleador una parte de mi pago suplementario?

No. Su empleador no puede exigirle que le proporcione una parte de su pago suplementario. Si su empleador le indica que le entregue una parte de su pago suplementario, póngase en contacto con la OSSE en OSSE.DELCommunications@dc.gov.

28. ¿Tengo que devolver los fondos si dejo mi trabajo?

Se recomienda encarecidamente a los educadores de la primera infancia elegibles que reciben pagos suplementarios que permanezcan empleados en una instalación de desarrollo infantil autorizada en el Distrito. Aquellos que permanezcan empleados en puestos elegibles recibirán múltiples cuotas en el AF2023, así como un aumento del pago por parte de sus empleadores a partir del AF2024.

La OSSE solo reclamará la devolución de los fondos en los casos en los que las personas presenten a sabiendas información inexacta o engañosa en sus solicitudes de financiación.

29. Anteriormente tuve un tipo de personal de educadores de la primera infancia (ECE) I (p. ej., docente auxiliar, cuidador asociado o docente auxiliar [método Montessori]) y recibí pagos suplementarios alineados con ese puesto. Fui ascendido a un tipo de personal de ECE II (p. ej., docente, proveedor de hogar extendido, proveedor de hogar o docente [método Montessori]). ¿Cambiará el monto de mi pago para reflejar mi nuevo puesto?

El monto del pago suplementario de un educador de la primera infancia se basa en su tipo de personal en la DELLT el primer día del mes anterior al mes en el que se distribuye el pago de ese trimestre o antes (p. ej., 1 de noviembre de 2022; 1 de febrero de 2023; 1 de mayo de 2023; 1 de agosto de 2023). Si no está seguro de cuál es su tipo de personal en la DELLT, hable con su empleador. Le recordamos que su tipo de personal en la DELLT se basa en sus calificaciones y responsabilidades en la instalación donde trabaja. Por ejemplo, una persona que se desempeña en la función de docente auxiliar debe tener las credenciales requeridas para la función y debe llevar a cabo las responsabilidades que reflejan esta función tal y como se define en las regulaciones de licencias de la OSSE. Tener las calificaciones requeridas para una función de ECE II (por ejemplo, docente) no significa necesariamente que este sea su tipo de personal.

30. Previamente me aprobaron un pago suplementario a través del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia. Después de que se aprobó mi solicitud, comencé a trabajar en una instalación de desarrollo infantil diferente autorizada por la OSSE. ¿Debo presentar otra solicitud para recibir pagos suplementarios?

No. Los educadores de la primera infancia que tengan una solicitud aprobada por AidKit y sigan siendo personal elegible en una instalación de desarrollo infantil autorizada por la OSSE no necesitan presentar una solicitud adicional para recibir pagos suplementarios futuros.

31. Me preocupa que mi empleador no haya actualizado mi información en la Herramienta de Licencias de la División de Aprendizaje Temprano (DELLT). ¿Qué debo hacer?

Si no se puede confirmar el empleo de un solicitante en los datos existentes de la DELLT, el personal de AidKit o la OSSE hará un seguimiento con el solicitante o el empleador para determinar la elegibilidad y asegurarse de que los datos de la DELLT se actualicen para incluir al empleado. Los educadores de la primera infancia que presenten solicitudes, pero cuya información no pueda verificarse en la DELLT recibirán información adicional a través del proceso de solicitud.

Tenga en cuenta que la sección 131.1 de las Regulaciones de licencias para cuidado infantil de la OSSE exige a los proveedores de cuidado infantil autorizados a mantener registros precisos del personal y a proporcionar la información requerida sobre el personal a la OSSE, en la forma requerida por la OSSE. Las instalaciones están obligadas a actualizar toda la información del personal en la DELLT, independientemente del puesto o de la posibilidad de recibir el Fondo de Equidad Salarial.

Si se considera que un educador de la primera infancia no es elegible para recibir un pago suplementario, puede apelar la decisión. Si un educador de la primera infancia cree que se determinó erróneamente que no era elegible para uno o más pagos suplementarios del AF2023, puede presentar una apelación a la División de Aprendizaje Temprano (DEL) de la OSSE siguiendo el proceso de apelaciones publicado por la OSSE.

32. No estoy seguro de si tengo una solicitud de pago suplementario aprobada presentada a AidKit. ¿Con quién debo ponerme en contacto?

Si no está seguro de haber presentado una solicitud para el Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia o si no está seguro de que su solicitud haya sido aprobada, comuníquese con el equipo de apoyo de AidKit en support@ecepayequity.aidkit.org o llame al (202) 831- 9298.

33. Tengo una pregunta sobre la solicitud que presenté para recibir fondos del Fondo de Equidad Salarial para educadores de la primera infancia. ¿Con quién debo ponerme en contacto?

Los educadores de la primera infancia que tengan preguntas sobre su solicitud o necesiten ayuda deben ponerse en contacto con el equipo de apoyo de AidKit a support@ecepayequity.aidkit.org o al (202) 831-9298.